

CENCOSUD SA C/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA SUBSECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL s/ recurso directo Ley 24.240 - art 45.



MONTI
Laura
Mercedes

Firmado
digitalmente por
MONTI Laura
Mercedes
Fecha: 2025.12.29
20:31:07 -03'00'

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La cuestión de competencia planteada en el caso resulta sustancialmente análoga a la examinada en mi dictamen del día 17 de agosto de 2022, en los autos CCF 9109/2021/CS1 "Coto Centro Integral de Comercialización S.A. c/Estado Nacional - Ministerio de Desarrollo Productivo s/lealtad comercial - ley 22802 - art. 22", a cuyos términos y conclusiones corresponde remitir en lo pertinente.

En razón de lo expuesto, opino que la causa debe continuar su trámite ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, por intermedio de la sala IV, que intervino en la contienda.

Buenos Aires, de diciembre de 2025.